



## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

---

**Órgano o Unidad Administrativa:** Concejalía Familia y Atención a la Discapacidad

**Asunto:** En relación con el expediente para la contratación del “**Centro de Atención a la Familia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón**”, se informa lo siguiente:

### **ANTECEDENTES**

Con el fin de iniciar la tramitación del expediente de contratación del “**Centro de Atención a la Familia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón**”, se emite el presente informe de insuficiencia de medios como se solicita en la memoria justificativa del expediente de contratación.

### **HECHOS**

Que, dada la especificidad del objeto del contrato, este Ayuntamiento carece de medios tanto personales como materiales para la prestación del servicio, existiendo en el mercado empresas especializadas y autorizadas, que prestan este tipo de servicios a un coste muy ajustado.

Lo que se informa en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014//23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

En Pozuelo de Alarcón a fecha de firma

MUÑOZ MUÑOZ,  
CRISTINA  
Psicóloga

CONCEJALÍA DE FAMILIA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD